

# BANCO DE LA REPUBLICA

## BOLETIN

No. 010  
Fecha 05-04-94  
Páginas 1

### Contenido

Resolución Externa No.12 "Por la cual se expiden regulaciones sobre límites transitorios al crecimiento de la cartera" . . . . . Pág. 1

\*\*\*\*\*

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)  
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República  
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No.12 DE 1994  
(Abril 4)

Por la cual se expiden regulaciones sobre límites transitorios al crecimiento de la cartera.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 16 literal d) de la Ley 31 de 1992,

R E S U E L V E:

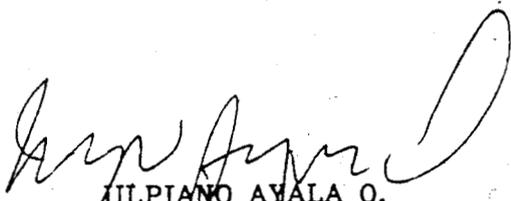
Artículo 1o. Exceptuánse de la limitación prevista en la Resolución Externa No.6 de 1994 las operaciones activas de los establecimientos de crédito con cargo a los recursos del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).

Artículo 2o. Exceptuánse de la limitación prevista en la Resolución Externa No.6 de 1994 las operaciones activas de las entidades que se encuentren bajo vigilancia especial de la Superintendencia Bancaria hasta el período contable mensual en el cual registren activos cuyo monto total sea igual o superior a veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000).

Artículo 3o. La excepción prevista en el artículo 2o. de la Resolución Externa No.6 de 1994 es aplicable a los establecimientos bancarios únicamente hasta el período contable mensual en el cual registren activos cuyo monto total sea igual o superior a veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000).

Artículo 4o. La presente resolución rige desde la fecha de publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

  
JULPIANO AYALA O.  
Presidente

  
FELIPE IRIARTE A.  
Secretario